



Junta Departamental de Colonia

DECRETO N° 031/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. Desafectar del uso público la fracción B del padrón N° 9087 de la localidad catastral Colonia con una superficie de 5834 m. que se deslinda al SW 38,64 m. de frente a calle General Pedro Gómez de Figueredo; al NW 166,80 m. de frente a calle Pública; 33 m. al NE con fracción A del referido padrón y 186,90 m. al SE con parte de vías de ferrocarril de AFE, para ser destinado a Liceo, conforme croquis agregado a fjs. 9.-----

Artículo 2º. Autorizar a la Intendencia de Colonia otorgar en comodato el área desafectada descrita en el anterior a ANEP por el plazo de 99 años.-

Artículo 3º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veintiséis días del mes de julio de dos mil diecisiete.

Emilio Della Santa,
Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.





Exp N° 01/2016/3469

S.G.Oficio N°281/017.-

Colonia, 10 de agosto de 2017.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Emilio Della Santa

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1431/017 de fecha 10 de agosto de 2017, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 26 de julio de 2017, por el que se desafecta del uso público la fracción B del padrón N° 9087 de la localidad catastral Colonia, para ser destinado a Liceo, y se autoriza a la Intendencia de Colonia a otorgarlo en comodato a ANEP.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



Soraya Bertin Ricca
Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

Carlos Moreira Reisch
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA